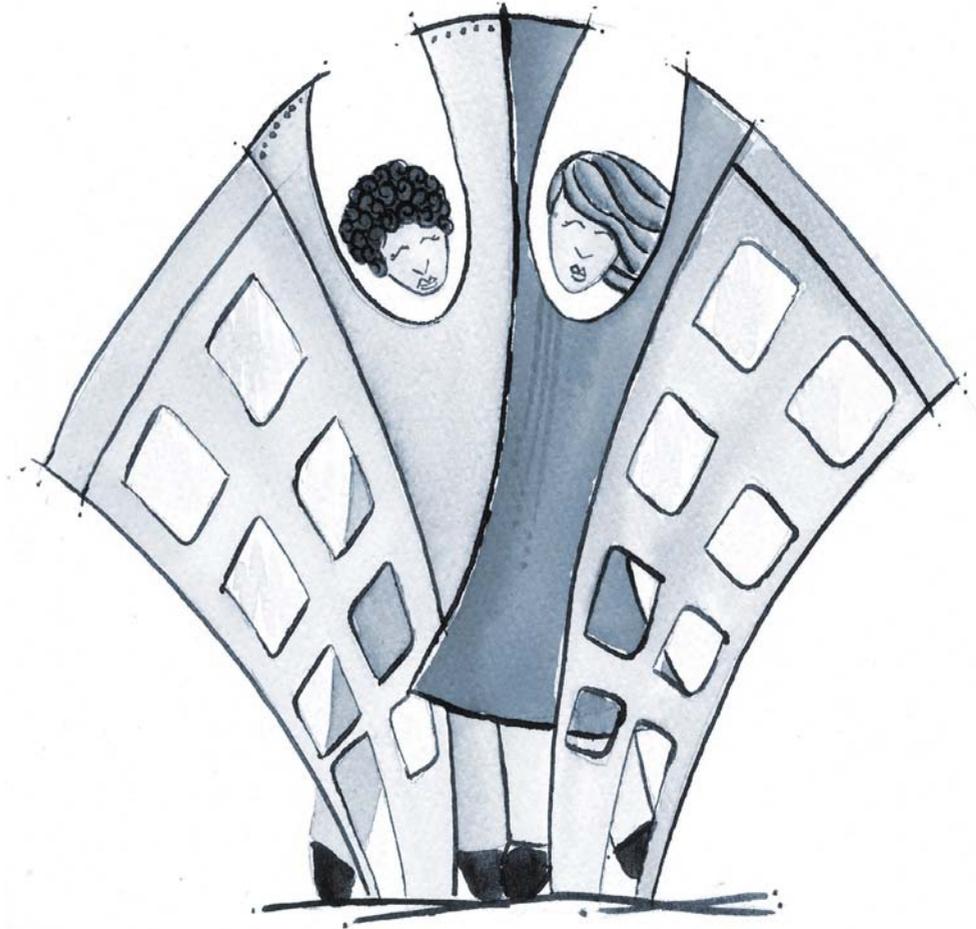


Capítulo 7





7 Derecho a la protección

La protección como un derecho fundamental de los niños y las niñas, engloba un conjunto de garantías destinadas a salvaguardar la vida, la integridad física y psicológica, la educación, la salud, el cuidado, el afecto y, en general, el desarrollo, la supervivencia y el crecimiento de los y las menores de edad. Como se mencionó en el capítulo sobre análisis normativo, este conjunto de garantías, a la luz de lo consagrado por la Constitución Política de 1991 en su artículo 44, deben ser provistas desde una convergencia tripartita entre el Estado, la familia y la sociedad.

En contextos de conflicto armado interno, la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, remite tanto al conjunto de acciones de protección encaminadas a prevenir la afectación de los derechos de la infancia con ocasión del mismo, en particular la prevención de la vinculación de niños y niñas en el conflicto

armado atendiendo los factores estructurales y coyunturales que inciden en la problemática, como al conjunto de acciones de protección encaminadas a restituir los derechos vulnerados por efectos de la guerra y, en consecuencia, de la vinculación de éstos y éstas en ella.

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, el derecho a la protección incluye todas las acciones que el Estado debe realizar para brindar atención integral y seguridad a quien haya estado sometido a cualquier tipo de perjuicio físico o mental producto del reclutamiento ilícito. La protección en este marco, implica la intervención para la recuperación física y psicológica, el reestablecimiento de los derechos vulnerados y la inserción social y productiva como condiciones necesarias para el ejercicio de la ciudadanía.

Las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño son explicativas en este sentido, en la medida que establecen las obligaciones de los Estados en materia de protección de la infancia contra toda manifestación de violencia que vulnere sus derechos humanos y señalan que, de conformidad con lo dictado

por el derecho internacional humanitario, los Estados deben adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar la protección y el cuidado de la niñez afectada por los conflictos armados¹.

En Colombia, dado el marco normativo vigente, los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales son considerados como víctimas de la violencia política con ocasión del conflicto armado interno, y como tales, sujetos de protección y atención integral especializada por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Es importante señalar al respecto que si bien el conflicto armado interno colombiano lleva más de 40 años, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes ha sido visibilizado y ha recibido una respuesta por el Estado de manera muy reciente. A partir de 1997 se comenzó a plantear en la agenda pública el debate sobre la atención y protección de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales y sólo a partir de 1999, se dio inicio al programa de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados por parte del ICBF², con el objeto de reconstruir “*una ruta de vida por fuera de la guerra*” de la niñez y adolescencia desvinculada, en el marco de la garantía de sus derechos y desde el punto de vista de la prevención, la atención y la inserción social³.

Para efectos del presente capítulo es importante recordar que para el ICBF, la inserción social entendida como “*la generación de herramientas propias y sostenibles [en materia de] participación, salud, educación, generación de ingresos, reconstrucción de*

vínculos familiares, restitución de derechos, construcción de corresponsabilidades consigo mismos, su familia y la sociedad”⁴, además de ser un componente del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados los Grupos Armados Irregulares, debe ser un enfoque que oriente su proceso de ejecución.

En relación con este aspecto, no hay que perder de vista que la intervención de la problemática de la niñez vinculada al conflicto armado interno en Colombia, es un proceso de una alta complejidad, debido, en primer lugar, a que tanto la desvinculación de los grupos armados ilegales por parte de la población infantil y adolescente, como su atención por parte del Estado una vez desvinculada, se realiza en medio del conflicto mismo, con las dificultades que esta situación puede acarrearle a cualquier iniciativa de inserción social; y en segundo lugar, que adelantar procesos en esa dirección, requiere reconocer, e incluso intervenir, los factores estructurales y de exclusión previos a la vinculación de las y los menores de edad al conflicto armado, que determinan en el tiempo el ejercicio o no de sus derechos humanos.

En efecto, los capítulos anteriores han evidenciado cómo debido a situaciones como la pobreza, la ausencia histórica de políticas de inclusión social para la infancia y la familia, el no reconocimiento de las y los niños como sujetos de derechos, y las diferentes manifestaciones de violencia en su contra (no sólo la sociopolítica), incidieron en que los niños, las niñas y las y los adolescentes sujetos de estudio, no contaran previo al reclutamiento, con las suficientes garantías y condiciones para el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos.

¹ Artículos, 19, 38 y 39. Convención sobre los Derechos del Niño.

² En un contexto en donde la normativa existente para hacer frente a esta situación era muy incipiente, no daba claridad respecto a la forma de proceder de las distintas instancias y mucho menos acerca del tratamiento jurídico que debería darse a esta población.

³ Para recordar la naturaleza y las características del programa, recuérdese la descripción que se realiza en la descripción metodológica del estudio.

⁴ Ver: <http://www.icbf.gov.co/espanol/accionesint16.asp#paca>

En tales circunstancias, la Defensoría del Pueblo considera fundamental circunscribir la intervención de la población infantil y adolescente desvinculada de los grupos armados ilegales, a la discusión alrededor de la exclusión como un factor de vulnerabilidad estructural que ha afectado a la niñez colombiana.

Hablar de exclusión implica reconocer las realidades locales, regionales y nacionales que han impedido que la niñez participe de *“los espacios sociales dentro de los cuales los individuos se insertan (...) a la sociedad, en función de sus oportunidades, activos económicos, sociales y políticos”*⁵; acceda a los mecanismos dispuestos para su desarrollo personal e inserción socio-comunitaria; y goce de sus derechos humanos bajo ambientes garantistas y protectores. Implica entonces, reconocer tal y como lo señala Subirats que *“La exclusión no puede ser entendida sólo como carencia de bienes o como desigualdad, sino también y sobre todo como aislamiento, como falta de entramado relacional, como falta de oportunidades de comunicarse e intervenir”*⁶.

Si se reconoce la exclusión como una problemática multifactorial y multidimensional y por tanto, como un fenómeno que suele atravesar los contextos vulneratorios de los derechos de la infancia, las estrategias de inserción social formuladas a propósito de los procesos de restablecimiento de derechos de la niñez desvinculada del conflicto armado, han de ser plurales, las políticas que traten de darle respuestas integrales, y su puesta en práctica, sensible a las realidades locales. Deberán así mismo, alentar la reconquista de los propios destinos vitales de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, dinamizando procesos que les garantice su participación en la gestión de la vida individual y colectiva.

La inserción así entendida, es decir desde su naturaleza constructiva y participativa,

centrada en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, tiene sentido solo si, como proceso de mediano y largo plazo, está acompañado por la generación y puesta en práctica de políticas públicas integrales y articuladas entre los ordenes nacional, departamental y municipal, que brinden oportunidades sostenidas de acceso por parte niños, niñas y adolescentes a los bienes y servicios sociales.

La “integralidad” de las políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos de la infancia en general y en particular, de la niñez y adolescencia desvinculada del conflicto armado, no es simplemente una sumatoria de acciones de diferentes agentes sin relación ni coordinación entre sí. Desde el punto de vista de la Defensoría del Pueblo, la prevención y la atención integral que supone tal esfuerzo, exige intencionalidad y decisión política, planeación coordinada y participativa, asignación de recursos sostenibles en el tiempo, mecanismos y estrategias coordinadas de ejecución, así como indicadores de monitoreo, seguimiento e impacto de dichas políticas.

Exige adicionalmente, en función de diseñar y operativizar las líneas de acción de cualquier programa orientado a prevenir la vinculación o brindar “protección integral” a quienes se han desvinculado de grupos armados ilegales, tener en cuenta las vivencias y percepciones de la población infantil y adolescente afectada por la problemática, con respecto a los contextos de exclusión que no permitieron y/o que no permiten que dicha población acceda a los beneficios del desarrollo u obstaculizan el ejercicio presente y futuro de sus derechos humanos.

La comprensión del desarrollo y la participación como factores de inclusión en este sentido, requiere una mirada que analice sus potencialidades en el contexto de una sociedad que determina sus posibilidades, comporta-

mientos y actitudes favorables o limitantes de su ejercicio ciudadano.

Dentro de este marco, la Defensoría del Pueblo consideró de vital importancia indagar con los y las beneficiarias del programa del ICBF así como con las y los operadores del mismo, los aspectos históricos y de procedimiento que facilitaron o limitaron en el momento del estudio, los procesos de inserción social y productiva de esta población.

Por tanto, en el presente capítulo se analizan los hallazgos relacionados con las percepciones de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, sobre sus miedos; el buen trato recibido como elemento constitutivo de un ambiente afectivo y protector; y sus referentes para la reconstrucción de su proyecto de vida y las condiciones para llevarlos a cabo. De igual manera se analizan los aspectos relativos al ejercicio del derecho al acceso a la justicia, a la defensa y al debido proceso de esta población y sus implicaciones en su proceso de inserción social.

La intención de este capítulo no es otra que identificar los aspectos que se constituyen en factores determinantes a la hora de generar relaciones de inclusión entre la población sujeto de estudio y el Estado, la sociedad y la familia y que proporcionan confianza o desconfianza en las y los adolescentes para asumir o no un nuevo rol en la sociedad.

7.1. Desvinculación y llegada al programa: antecedentes de la inserción social

Un aspecto importante para analizar los factores que favorecen o retrasan la inserción

social de la población sujeto de estudio, es el que se refiere a la relación entre las promesas que en algún momento se les formularon a niños, niñas y adolescentes con respecto a los beneficios que podrían obtener por la desvinculación y las motivaciones que, en efecto, llevaron a que niños, niñas y adolescentes se desvincularan de los grupos armados ilegales. Analizar esta relación permite identificar el peso que tiene en las decisiones de los niños, las niñas y los adolescentes frente a la desvinculación, las prácticas persuasivas dispuestas para tal fin.

Recuérdese que, tal como se señaló en el tercer capítulo, las causas que motivan a niños, niñas y adolescentes a desvincularse de los grupos armados ilegales, van desde querer recuperar su red de afectos hasta el cansancio de las implicaciones de pertenecer a un grupo armado ilegal y los factores de riesgo de perder su vida en ello, y que dentro de esa gama de posibilidades, las promesas hechas a cambio de la desvinculación no tuvieron ninguna relevancia.

Pues bien, es importante no perder de vista dicho hallazgo ya que, en primer lugar, el 27% de la población sujeto de estudio, afirmó que alguien en algún momento de su permanencia en el grupo armado ilegal le ofreció algo a cambio de su desvinculación; en segundo lugar, como se observa en la siguiente tabla, que dichos ofrecimientos eran en su orden, dinero, estudio, casa, bienestar social y seguridad para él o ella y su familia, trabajo y volver con sus familias; y que en tercer lugar, no obstante el porcentaje que obtienen los tipos de promesas relacionados con beneficios materiales, tales ofrecimientos no fueron una motivación para su desvinculación del grupo armado ilegal.

⁵ BULA, Jorge Iván. *Vulnerabilidad, Equidad y Democracia*. En: *Equidad y política social en Colombia. Memorias del Seminario Pobreza y Política Social en Colombia, Tomo I*, Bogotá, 1999, p. 15

⁶ SUBIRATS Joan. *Las políticas contra la exclusión social como palanca de transformación del Estado. Ponencia redactada por Joan Subirats, con la colaboración de Quim Brugué y Ricard Gomà, miembros del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona*. 2005, p. 8

Tabla No. 57
Ofrecimientos hechos a niños, niñas y adolescentes como motivación para su salida del grupo armado*.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del
ICBF, ago – sep 2005

Tipo de ofrecimientos	n (140)**	%
Dinero	89	63,6
Casa	29	20,7
Estudio	35	25
Trabajo	18	12,9
Volver con sus familias	9	6,4
Bienestar social y Seguridad para él/ella y su familia	25	17,8
Otros	13	9,3
NS / NR	2	1,4

* Pregunta abierta – respuesta múltiple

** Total de personas que afirmaron haber recibido ofrecimientos a cambio de salirse del grupo armado

Con respecto a la oferta de dinero a cambio de desvincularse, es importante anotar que, tal y como actualmente está concebido y operando el sistema de protección colombiano, las y los menores de 18 años de edad desvinculados del conflicto armado, no pueden acceder a ningún tipo de beneficio económico por concepto de dicha desvinculación, pero que una vez obtenida la mayoría de edad, son beneficiarios de unos recursos económicos que deben destinarse de manera exclusiva al desarrollo de proyectos productivos, vivienda o educación.

Por lo tanto, realizar ofertas en este sentido, independientemente de que se reconozca que en contextos de pobreza y privación económica el dinero puede constituirse en una razón válida para desvincularse de grupos armados ilegales, implica que se corra el riesgo de generar expectativas que no necesariamente se van a cumplir en el corto plazo y en consecuencia, generar altos niveles de frustración, sentimiento de engaño e incluso dificultades de adaptación al programa en los niños, las niñas y las y los adolescentes que esperan beneficios de esa naturaleza en el momento de su desvinculación de los grupos armados ilegales y de su ingreso a los servicios del ICBF.

Llama la atención en este sentido, que sean en su orden las Fuerzas Militares y la Policía, las instituciones que en mayor proporción realicen dichas promesas (ver tabla No. 58). Situación ésta que evidencia la necesidad de que se refuercen con tales instituciones los procesos de capacitación sobre las disposiciones del ordenamiento interno en materia de desvinculación de niños, niñas y adolescentes de los grupos armados ilegales.



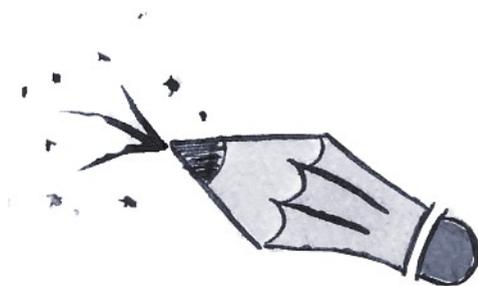


Tabla No. 58
Instancias que les hicieron ofrecimientos a niños, niñas y adolescentes como motivación para su salida del grupo armado*.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Tipo de instancias y/o personas	n (140)**	%
FFMM	56	40
Policía	32	22,8
El grupo armado al que pertenecían	7	5
El gobierno	25	17,8
Compañeros y amigos	9	6,4
Un familiar	7	5
Otros	14	10
NR/NR	3	2,1

* Pregunta abierta – respuesta múltiple

** Total de personas que afirmaron haber recibido ofrecimientos a cambio de salirse del grupo armado

7.2. Temor por la vida y la integridad personal

El miedo, entendido como una emoción que surge en el ser humano ante eventos que pueden atentar contra su vida, estabilidad emocional o sistema de valores, está presente en la cotidianidad de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, más aun, actúa como un mecanismo de defensa para protegerse del enemigo en los escenarios de conflicto armado.

Al indagar en la población sujeto de estudio sobre la sensación de inseguridad o temor respecto a su vida, se encontró que el 43,4% señaló haber sentido miedo de que alguien le hiciera daño después de su desvinculación. Para ampliar el conocimiento sobre estas sensaciones de temor, se preguntó entre quienes afirmaron haberlas sentido, sobre las personas que podrían hacerles daño (ver Tabla No. 59). Al respecto, se halló que una gran parte de los niños, niñas y adolescentes que afirmaron sentir temor (71%), señalaron a los integrantes del grupo armado del cual salieron como las personas que les pueden hacer daño, el 12,3% a los integrantes del grupo contrario del cual se desvincularon y un 11% a sus compañeros del programa del ICBF.

Tabla No. 59
Instancias y/o personas que despiertan temor en niños, niñas y adolescentes desvinculados por el daño que puedan causarles *.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Tipo de instancias y/o personas	n (228)**	Total
Integrantes del grupo armado del que salió	162	71
Integrantes del grupo armado contrario	28	12,3
Integrantes de las FFMM	5	2,2
Personas que viven cerca al lugar donde está ahora	3	1,3
Toda la gente	1	0,4
Compañeros /as del programa	25	11
Funcionarios del programa de ICBF	7	3
Infiltrados en el programa	4	1,8
La sociedad	9	3,9
El gobierno	7	3
El ex-novio (daño físico)	2	0,8
Gente que sepa que viene de un grupo armado	9	3,9
Pareja (daño emocional o sentimental)	4	1,8
Otras personas que causan temor	7	3
NS / NR	4	1,8

* Pregunta abierta – respuesta múltiple

** Total de personas que afirmaron haber sentido miedo que alguien les hiciera daño una vez ingresaron al programa del ICBF

Con respecto al porcentaje que obtiene el grupo armado al que pertenecieron como la instancia que les puede hacer daño, es importante anotar que, en algunas ocasiones, los niños, niñas y adolescentes mencionaron saber que integrantes del grupo de donde se desvincularon, se trasladaban hasta las ciudades donde se encontraban los centros y hogares del programa del ICBF con el fin de amedrentarlos y amenazarlos.

Así mismo, que tal temor puede estar fundado en el conocimiento que tienen los niños, niñas y adolescentes de las implicaciones que tiene para su vida e integridad personal haberse escapado del grupo armado ilegal como forma de desvinculación del mismo, y/o ser sindicado por parte de éste y como consecuencia del escape, de suministrarle información a la Fuerza Pública sobre las actividades desarrolladas en su interior. Dado lo anterior, es necesario reiterar la importancia de que las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad del Estado, no utilicen a la población infantil y adolescente

para la realización de operativos, actividades de inteligencia o entrevistas militares.

De otra parte, el temor con respecto a las y los compañeros del programa, aunque referido en un menor porcentaje, puede asociarse a la convivencia al interior del mismo, entre niños, niñas y adolescentes que pertenecían a grupos armados contrincantes, y/o a la inseguridad que les genera la posibilidad de que existan personas infiltradas de los distintos grupos armados en su interior.

En una proporción baja pero que llama la atención, se encuentran los niños, niñas y adolescentes que mencionan sentir temor por entidades, que en principio, son las responsables de su atención y protección: integrantes de las Fuerzas Militares (2,2%), funcionarios y funcionarias del programa de ICBF (3%), el gobierno (3%). Las experiencias de maltrato y abuso de la autoridad por parte de algunas instituciones como las Fuerzas Militares y la Policía, contribuyen a explicar este temor hacia las instituciones.

El rechazo y la estigmatización por parte de la sociedad y la comunidad son temores que también se ven reflejados en las respuestas de quienes afirmaron tener sensaciones de inseguridad desde su desvinculación. Desde el punto de vista de las percepciones que tienen niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, con respecto a las posibilidades de transformación de su proyecto de vida en el marco de un proceso de inserción social, llama la atención que reconozcan en la comunidad y la sociedad una amenaza para su búsqueda de oportunidades por fuera del conflicto armado.

De hecho, al realizar el análisis por modalidad de atención de las percepciones de quienes afirmaron haber sentido miedo desde su desvinculación, se observó cómo la proporción de los y las adolescentes que afirmaron sentir miedo se incrementa a medida que transcurre el modelo de atención en medio institucional (ver Tabla No. 60). Así, los porcentajes obtenidos entre el paso por el hogar transitorio, el centro de atención especializada - CAE y la casa juvenil, es decir entre la primera y la última fase de la atención en medio institucional, son indicativos de un particular temor, asociado a la proximidad de la salida del programa.

Tabla No. 60
Percepción sobre su propia seguridad, de los niños, niñas y adolescentes desvinculados.
Distribución por modalidad de atención.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de
los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Sensación de temor	n	%	Modalidad de atención											
			Hogar transitorio		CAE		Casa juvenil		Hogar tutor		Hogar sustituto		Red de protección	
			n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Sí	228	43,4	32	38,6	119	42,6	19	61,3	33	49,3	0	0	25	40,3
No	296	56,4	51	61,4	159	57	12	38,7	33	49,3	3	100	37	59,7
NS / NR	1	0,2	0	0	1	0,4	0	0	1	1,4	0	0	0	0
TOTAL	525	100	83	100	279	279	31	100	67	100	3	100	62	100

evidencia, así mismo, cómo la exposición a un medio más externo y menos protegido por la institucionalidad genera inquietud en las y los adolescentes con respecto a su integridad personal, en una proporción importante.

Garantizar la seguridad real de los niños, niñas y adolescentes en el marco del programa, teniendo en cuenta que las distintas fuerzas del conflicto siguen actuando en el escenario comunitario y social, es un compromiso y responsabilidad de gran magnitud. La seguridad es un bien preciado dentro de los procesos del programa, tanto para las y los operadores como para los y las beneficiarias del mismo. Al respecto obsérvese el siguiente testimonio:

Por una parte sí confía uno [en el Gobierno] porque mantiene más asegurado, por la seguridad que nos han brindado a nosotros a los muchachos que nos hemos desertado, esa es la seguridad que nos han brindado artísimo y el apoyo que nos han dado. Pero mientras que por allá uno no mantenía con esa seguridad, usted tenía que prestar seguridad pero a los mandos más duros, mientras que acá ellos le prestan seguridad a uno. Uno no sabe, como aquí en esta ciudad tan grande que es, pues de pronto esté la guerrilla y lo estén vigilando a uno y lo manden a matar a uno porque dicen: no este man se nos torció y hay que mandarlo a matar, entonces yo me refiero a que ellos mantienen pendientes de uno. (Hombre, 17 años, FARC).

Desde el punto de vista de los y las adolescentes, generar estrategias para enfrentar la inseguridad real una vez salen de los grupos armados ilegales, es también favorecer su salud

mental, el proceso de adaptación al programa, la confianza en sí mismo y en quienes lo rodean, su proyecto de vida y básicamente, una armoniosa relación con las otras y los otros.

De lo expuesto hasta aquí, y teniendo en cuenta la transformación que experimentan en la vida cotidiana las y los adolescentes desvinculados, es posible inferir que el miedo a que alguien les haga daño, es solo uno de los temores a los cuales ellos y ellas deben enfrentarse. Este conjunto de miedos puede extenderse a otro tipo de procesos: miedo a lo desconocido, al futuro, a asumir una forma de vida distinta a la que traían, a sentirse discriminado, al rechazo de su familia, a no encontrar medios de sustento y empleo, entre otros.

7.3. El buen trato

Un ambiente protector como condición indispensable para adelantar procesos de restablecimiento de derechos de la niñez desvinculada del conflicto armado, no sólo se evalúa en función de las medidas diseñadas para tal fin por parte del programa del ICBF y de quienes participan del proceso de intervención en el marco del mismo, también debe evaluarse a propósito de las percepciones que los y las beneficiarias de tales medidas tienen, en relación con el trato que reciben al interior del programa como sujetos tanto de intervención como de acción transformadora de sus propios destinos.

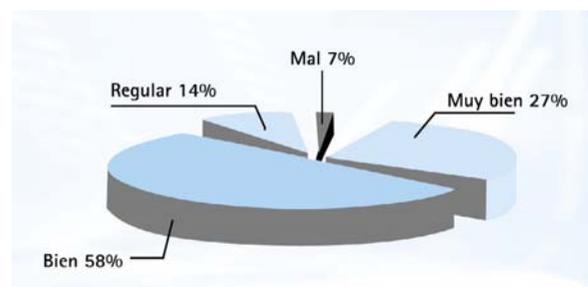
En tal sentido, se consideró necesario indagar por la percepción de los niños, las niñas y las y los adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales en relación con el buen o mal trato recibido en el programa del ICBF, teniendo en cuenta que, no obstante, los hallazgos darían cuenta de un estado de cosas según la fase por la que se encontraba la población sujeto de estudio al interior del mismo y no de un balance sobre la experiencia total del paso de dicha población por el proceso de atención.

Al respecto, el 85% de los niños, niñas y adolescentes, afirmó haber recibido un muy buen trato o un buen trato, el 14% un trato regular y tan sólo el 1% un mal trato por parte de los y las funcionarias del programa del ICBF, situación que puede evaluarse como positiva en relación con las percepciones de los y las beneficiarias del programa en el año 2001 y que se consignaron en el “Boletín No. 8: La niñez y sus derechos”⁷, toda vez que en dicho documento publicado por la Defensoría del Pueblo, el porcentaje de quienes afirmaron haber recibido un mal trato era del 19%.

Gráfico No. 35

Trato que han recibido niños, niñas y adolescentes por parte de las y los operadores del programa del ICBF.

Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005



Al analizar las percepciones alrededor del trato recibido por modalidad de atención se observa, tal como lo muestra la siguiente tabla, que en términos generales el balance respecto a la manera como los y las adolescentes perciben el trato recibido por parte de las y los operadores del programa es bueno, pero que los mayores porcentajes de satisfacción se concentran en la atención en medio sociofamiliar (hogares sustitutos y hogares tutores); situación que puede estar indicando que los ambientes protectores si son adicionalmente afectivos, son percibidos por los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, como lugares en donde se siente un mayor nivel de bienestar.

Tabla No. 61

Trato que han recibido niños, niñas y adolescentes por los y las operadores del programa del ICBF. Distribución por modalidad de atención.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Trato recibido	Modalidad de atención											
	Hogar transitorio		CAE		Casa juvenil		Hogar tutor		Hogar sustituto		Red de protección	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bueno	31	37,3	61	21,9	2	6,5	28	41,8	2	66,7	20	32,3
Bueno	39	47	168	60,2	24	77,4	32	47,8	1	33,3	36	58
Regular	10	12,1	47	16,8	5	16,1	7	10,4	0	0	5	8,1
Mal	3	3,6	3	1,1	0	0	0	0	0	0	1	1,6
Total	83	100	279	100	31	100	67	100	3	100	62	100

El siguiente testimonio es ilustrativo del alcance del afecto en el proceso de atención de la niñez y la adolescencia desvinculada de los grupos armados ilegales:

Mi trabajo consiste en proporcionar a los jóvenes un hogar [en el marco del programa del ICBF], proporcionarles el amor y el calor de una mamá cuando no la han tenido o cuando la han perdido o cuando la tienen lejos, proporcionarles todos los cuidados y atenciones que ellos de pronto no han tenido, porque de pronto no han tenido la oportunidad de estar en (...), estar en un ambiente como el que yo les puedo proporcionar, la mayoría vienen del campo, vienen de las fincas, vienen de trabajos duros, vienen de los grupos armados porque en algunas veces ellos se han ido aburridos por el trato que les dan en sus hogares, otras veces porque los engañan (...) entonces uno procura darles esas cosas que no han tenido, como los juegos, la tranquilidad, la oportunidad de estar con otros niños para que puedan jugar y hacer lo que no habían hecho antes sanamente. (Madre tutora).

La concepción y vivencia de los y las adolescentes del programa que manifestaron recibir un regular y mal trato, puede constituirse por otra parte, en un factor que incida en su proceso de adaptación al programa y en un egreso prematuro mediado por el temor o desagrado a la institución.

Al indagar sobre las razones por las que estos y estas adolescentes consideran que han sido objeto de malos y regulares tratos (ver tabla No. 62), se observa que, el hecho de recibir gritos y regaños es un motivo que obtiene un porcentaje importante, y que los motivos restantes tienen que ver con opciones que van desde no sentirse reconocidos en sus opiniones y preferencias, ser tratados con indiferencia y mezquindad y sentir que no les prestan atención, hasta sentir que son regular o mal tratados porque no están de acuerdo con las normas de la institución a la que pertenecen, no los dejan salir o les hacen realizar tareas que no son de su agrado, entre otras.

Tabla No. 62

Razones por las que niños, niñas y adolescentes consideran que han sido objeto de malos y regulares tratos por parte de los y las operadores del programa del ICBF*.

Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Tipos de maltrato	n (81)**	%
Recibe insultos o humillaciones	3	3,7
Le gritan o regañan	18	22,2
No le ponen atención	10	13,3
No le dan lo que necesita	2	2,4
No le dejan salir	7	8,6
Le mandan hacer cosas que no quiere	7	8,6
Son de mal genio	2	2,4
Unos le tratan bien y otros mal	11	13,6
No le gustan las normas	14	17,3
Lo tratan con indiferencia y mezquindad	7	8,6
Uno se gana el trato. Si uno se porta mal, ellos también”	4	5
No respetan sus opiniones y preferencias.	8	9,9
Otras razones para sentir que el trato ha sido regular/malo	13	16
NS/NR	1	1,2

* Pregunta abierta – respuesta múltiple

** El (n) corresponde a la población que afirmó recibir regular o mal trato por parte de las y los operadores del programa de ICBF

Los desacuerdos alrededor de las normas de la institución suelen estar ligados al hecho de que en la cotidianidad del proceso de institucionalización, las y los adolescentes tengan la percepción según la cual, la concepción de pareja, de libertad, y la capacidad para decidir y escoger propia del desarrollo del adolescente no es tenida en cuenta:

Quisiera un cuarto para mi pareja, antes de entregarme teníamos una vida de pareja. Aquí nos cambiaron la forma de vida, las mujeres están en un sitio y yo en otro. Espero pasar rápido a reinserción, tampoco me gusta porque no lo dejan tener dinero. (Hombre, 17 años, FARC).

Al respecto, cabe reiterar lo mencionado en el capítulo sobre el derecho a la familia, acerca de las posibles contradicciones entre la concepción

de las instituciones y las expectativas propias de la adolescencia sobre la vida en pareja y la autonomía; situación que influye en el hecho de que al interior de las modalidades de atención, resulte difícil asumir aspectos de la población sujeto de estudio como la intimidad, la atención personalizada, las preferencias personales y la convivencia con los otros y las otras.

Adicional a lo anterior, y con el fin de profundizar sobre los aspectos apreciativos que observaron las y los adolescentes acerca de los y las operadoras responsables de su atención, se indagó por las razones que les permiten afirmar que se sienten bien o muy bien tratados en la institución.

Tabla No. 63

Razones por las que niños, niñas y adolescentes consideran que han sido objeto de buenos tratos por los y las operadores del programa del ICBF*.

Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Formas de buen trato	n (444)**	%
Le escuchan cuando lo necesita	46	10,4
Le ayudan a solucionar problemas	59	13,3
Le demuestran cariño	70	15,8
Lo aconsejan	89	20
Le dan lo que necesita	67	15,1
Uno se gana el trato. Si se porta bien, lo tratan bien	67	15,1
Le enseñan/saben explicar las cosas/dan capacitación	32	7,2
No lo maltratan, no le gritan ni le dicen groserías	29	6,5
Hablan con el/ella Le dicen las cosas con cariño	19	4,3
Lo tienen en cuenta/Se preocupan por su salud	21	4,7
No lo regañan	9	2
Se tienen confianza/son amigos/los quiere	23	5,2
Le tratan como a un hijo/un hermano/familia	21	4,7
Son buena gente	20	4,5
Lo educan con regaños/Saben llamar la atención	19	4,3
Tiene libertad, no le niegan salir	7	1,6
Se divierte con ellos	6	1,4
Lo han ayudado a superarse/cambiar/ser persona de bien	12	2,7
Lo valoran como persona, lo respetan	49	11
No ha tenido problemas con ellos	9	2
Otras razones para sentir el trato ha sido bueno/muy bueno	30	6,8
NS / NR	6	1,4

* Pregunta abierta – respuesta múltiple

** Total de personas que afirmaron recibir buen trato y muy buen trato al interior del Programa del ICBF

El 20% de las personas encuestadas considera que recibe un buen trato debido a que recibe consejos de los funcionarios que trabajan en la institución en la que se encuentran. El 15,8% señaló que le demostraban cariño y un 15,1% que le daban lo que necesitaba. En términos generales se puede afirmar que las percepciones de los niños, niñas y adolescentes sobre el trato que les dan en el lugar donde se encuentran ubicados son positivas, máxime si

se tiene en cuenta que perciben la disposición de las y los funcionarios para ayudarlos a resolver problemas, aconsejarlos, escucharlos y respetarlos.

También es interesante observar cómo las y los adolescentes reconocen que en la institución están experimentando un momento de cambio mediado por un ambiente protector y afectivo: “Me han ayudado a cambiar, Se preocupan por mi salud”⁸; “Me han ayudado mucho a salir

⁸ Mujer, 17 años, FARC

⁹ Hombre, 15 años, FARC

¹⁰ Hombre, 18 años, AUC

¹¹ Hombre, 16 años, FARC

¹² Mujer, 16 años, FARC

adelante y a superarme”⁹; “Me comprenden, me valoran como persona”¹⁰; “Se preocupan por la comida de uno, se preocupan porque la ropa de uno esté limpia”¹¹; “Porque puedo hablar y recochar con ellos”¹².

Adicionalmente, llama la atención que el 15,1% condicione el hecho de recibir buen trato a ganárselo a través de su comportamiento. De hecho, algunos testimonios dan cuenta de cómo los niños, niñas y adolescentes justifican y aceptan los regaños como medio educativo ante un mal comportamiento: *“Uno acá tiene todo lo mejor y lo tratan bien. No lo castigan a uno injustamente, sólo cuando comete un error, lo tratan como si fuera un hijo propio”¹³; “Me tratan bien y me educan con regaños”¹⁴.*

Incluso resulta interesante, la forma cómo se van generando redes de apoyo entre operadores y adolescentes, en el marco de las cuales, éstos últimos pueden reconocer en los funcionarios del programa referentes familiares, de cuidado y de afecto: *“Yo me he ganado la confianza con todos los profesores, yo les hago caso. Ya que uno no alcanza a pasar tiempo con la familia, toca escucharlos a ellos que lo están ayudando a uno, le hacen favores, prestarle plata, por ejemplo”¹⁵; “Los profes parecen los padres de uno, lo quieren demasiado”¹⁶.*

7.4. Expectativas y proyectos de vida

La inserción social es un proceso que suscita cambios profundos en quien se desvincula de un grupo armado ilegal, más aun si se tiene en cuenta que en muchos de los adolescentes esta situación coincide con un importante momento de transición entre el reconocimiento de su condición de menor de edad y su condición de adulto.

El paso por los grupos armados plantea una manera de ver y analizar su entorno, una forma de interpretar las acciones propias y de los



otros, una cosmovisión donde la concepción del enemigo, de la guerra, del arma y de la estrategia militar, ocupan un lugar en la manera como ellos y ellas se crean cierta representación de su sociedad, sus estructuras de valores y de autoridad. No obstante, es imprescindible reconocer que tras la desvinculación y en medio de procesos adaptativos en los que inciden sus referentes culturales y sus costumbres más cotidianas, los niños, niñas y adolescentes intentan reconstruir o construir un proyecto de vida individual basado en la autonomía y buscan pasar de una relación con el otro y la otra guiada por la lógica de la guerra a una guiada por la ciudadanía.

Si bien los resultados de este estudio son claros al demostrar que los móviles políticos no son una motivación ni mediana, ni fuertemente contundente para el ingreso a los grupos armados ilegales por parte de niños, niñas y adolescentes; analizar los imaginarios políticos al interior de los grupos armados ilegales, a través de la percepción que de ellos tienen las y los adolescentes desvinculados, es fundamental no sólo para identificar los referentes de socialización que han influenciado los horizontes de futuro de la niñez y la adolescencia desvinculada del conflicto armado, sino también para comprender el peso que han tenido en su desarrollo cognitivo y moral, así como en su proceso identitario.

Al respecto, al indagar sobre la concepción que los y las adolescentes desvinculados poseían en torno a las razones que motivaban la existencia de grupos de autodefensa y organi-

zaciones guerrilleras en el país, se identificaron en los testimonios representaciones y juicios de valor en torno al poder, lo correcto y lo que no lo es, la justicia y la injusticia, entre otros aspectos:

La diferencia es que un grupo pelea por una cosa y el otro grupo pelea por la otra, por ejemplo, nosotros, en las autodefensas peleaban por defender lo de los campesinos ¿si entiende? pero al fin y al cabo no se llevan todo a lo bien, porque no hay forma de financiarse de otra forma y no quitarle nada a los campesinos, no se puede... pero sin embargo, los campesinos demuestran afecto por el grupo (...) colaboran, se sienten bien con la compañía del grupo, (...) yo sé que no es por miedo porque la zona donde nosotros habitábamos... no es por miedo, allá la gente nos quiere es porque le hemos hecho bien, hemos recuperado cosas que no podían tener antes con la guerrilla (...) La guerrilla es que pelea por el poder, quiere es tener el poder... ese "cucho" quiere es mandar él aquí en Colombia, quiere ser el dueño de esto aquí. Los paracos pelean es lo contrario. De que si tiene su psicología también, porque cualquiera no se amaña allá, eso si, eso no es sino pa machos y cualquiera no se amaña, entonces también tiene su psicología... por una parte nosotros tenemos sueldo, (...) la mayoría del grupo tienen un sueldo, a unos les pagan mas poquito que a otros pero tienen su sueldo, [en la] guerrilla no, la guerrilla pelea es por un objetivo que tienen y que se tiene que hacer cumplir, pero no, no reciben ni sueldo ni nada de eso.... Para mi la guerrilla no vale nada. (Hombre, 18 años, AUC).

La guerrilla existe dicen que para poder unificar las cosas, para que los ricos y los pobres seamos iguales y los pobres tengan lo que necesitan y sean iguales, atendidos, no sean menospreciados, tengan trabajo. Pero yo pienso que quieren tener el poder porque no sé, porque quieren mandar a todos juntos, a sus antojos, porque ellos quieren tener el poder, tener esa libertad de moverse y no estar metidos en el monte, entonces es como un egoísmo de parte y parte. Y los paramilitares...

¿los paramilitares por qué existen? son historias escuchadas y ... y dicen que hace muchos pero muchos años mataron al papá de una de esas personas importantes, igual no sé el nombre y él empezó a tomar venganza contra las personas, contra la guerrilla que se supone que en ese tiempo estaban apenas formándose, y entonces ellos empezaron a debatir, a debatir y debatir y entonces empezaron a matar inocentes, con tal de que ellos pagaran lo que habían hecho y entonces ellos, de allí sé que no tienen compasión para matar a nadie y me consta que no tienen compasión para matar. (Mujer, 18 años, FARC).

No hay que perder de vista que entre los posibles obstáculos a los que se puede enfrentar la niñez y la adolescencia desvinculada del conflicto armado, en la reconstrucción de su proyecto de vida, están los que se circunscriben al ámbito de lo económico. La inserción social desde el punto de vista económico es una cuestión de habilidades ocupacionales y competencias laborales, de competitividad y conocimiento del mercado para poder ser partícipe de los espacios de la vida productiva; no obstante, también implica emprender iniciativas productivas en contextos de inseguridad con respecto a la vida e integridad de quienes se desvinculan de un grupo armado ilegal y se enfrentan a la imposibilidad de regresar a su lugar de origen y/o desarrollar tales iniciativas en zonas rurales en medio del conflicto armado. Implica entonces, emprender una difícil lucha por tener las oportunidades de acceso al mercado laboral urbano, caracterizado por la existencia de claras condiciones de inequidad.

Dado el contexto anterior, es importante recordar que para llevar a cabo estrategias de inserción social es necesario garantizar escenarios de participación de las y los adolescentes, en los espacios donde se

¹⁰ Hombre, 18 años, AUC

¹¹ Hombre, 16 años, FARC

¹² Mujer, 16 años, FARC

¹³ Hombre, 18 años, ELN

¹⁴ Mujer, 17 años, ELN

¹⁵ Hombre, 17 años, AUC

¹⁶ Hombre, 17 años, FARC

construyen dichas estrategias y se definen los mecanismos e instrumentos para llevarlas a buen término, con el fin de que éstas, guarden una estrecha correspondencia con las realidades y expectativas de futuro de quienes buscan reconstruir y desarrollar su proyecto de vida.

Al indagar sobre las expectativas de futuro en las y los adolescentes que se encuentran en las modalidades de atención en medio institucional (hogares transitorios, CAE, casas juveniles) se observó que un porcentaje importante de ellos y ellas (60%) hizo alusión al trabajo, al referirse a lo que quería hacer al momento de salir del programa del ICBF. El peso obtenido por esta opción, puede deberse a la necesidad que expresan de asegurarse condiciones mínimas de supervivencia una vez egresen del

programa. Estudiar es también una expectativa importante para esta población y es un hallazgo que se puede explicar si se tiene en cuenta lo encontrado en el capítulo de educación sobre su historia previa de deserción escolar.

Si se analiza la distribución por sexo de las actividades a las que quisieran dedicarse estos y estas adolescentes, se observa, como lo muestra la siguiente tabla, que las mujeres le dan un peso importante al estudio (62,9%) y en menor proporción al trabajo (55,2%), y que los hombres, le dan mayor peso al trabajo (61,7%) que al estudio (39,1%), así mismo, que para ambos sexos, poner un negocio y dedicarse a la familia ocupa un lugar importante en sus expectativas de futuro.

Tabla No. 64

Actividades a las que niños, niñas y adolescentes atendidos en medio institucional les gustaría dedicarse una vez egresen del programa del ICBF*. Distribución por sexo.

Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Tipo de actividades	Sexo			
	Femenino (125)**		Masculino(329)***	
	n	%	n	%
Estudiar	79	63,2	129	39,2
Dedicarse a la familia	27	21,6	51	15,5
Poner un negocio	24	19,2	86	26,1
Trabajar	69	55,2	203	61,7
Entrar al Ejército	0	0	18	5,5
Volver al grupo armado	1	0,8	0	0
Ayudar a la familia	0	0	8	2,4
Entrar a la Policía	2	1,6	2	0,6
Dedicarse al deporte que ha venido practicando	1	0,8	4	1,21
Otras actividades a las que le gustaría dedicarse	0	0	9	2,7
NS / NR	2	1,6	2	0,6

* Pregunta abierta – respuesta múltiple

** Total de mujeres atendidas en el marco del programa del ICBF en medio institucional

*** Total de hombres atendidos en el marco del programa del ICBF en medio institucional

De otra parte, si se indaga en las y los adolescentes que se encuentran en las modalidades de atención en medio sociofamiliar (hogares tutores y hogares sustitutos) se observa que estudiar se constituye en la mayor expectativa (53,6%), seguida de emplearse y poner un negocio (16,7% y 16,4%). Al analizar la distribución por sexo de las actividades a las que les gustaría dedicarse, se observa como lo evidencia la siguiente tabla, que la tendencia se mantiene. Sorprende sin embargo que la respuesta “dedicarse a la familia” haya obtenido un porcentaje que aunque bajo, es mayor en los hombres que en las mujeres.

Tabla No. 65

Actividades a las que niños, niñas y adolescentes atendidos en medio sociofamiliar les gustaría dedicarse una vez egresen del programa del ICBF*. Distribución por sexo.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Tipo de actividades	Sexo			
	Femenino (38)**		Masculino (33)***	
	n	%	n	%
Estudiar	23	60,5	15	45,4
Emplearse	11	28,9	12	36,4
Dedicarse a la familia	1	2,6	3	9
Poner un negocio	12	31,6	12	36,4
Entrar al ejército	0	0	2	6
Otras actividades a las que les gustaría dedicarse más adelante	5	13,1	1	3
NS / NR	5	13,1	0	0

* Pregunta abierta – respuesta múltiple

** Total de mujeres atendidas en el marco del programa del ICBF en medio sociofamiliar

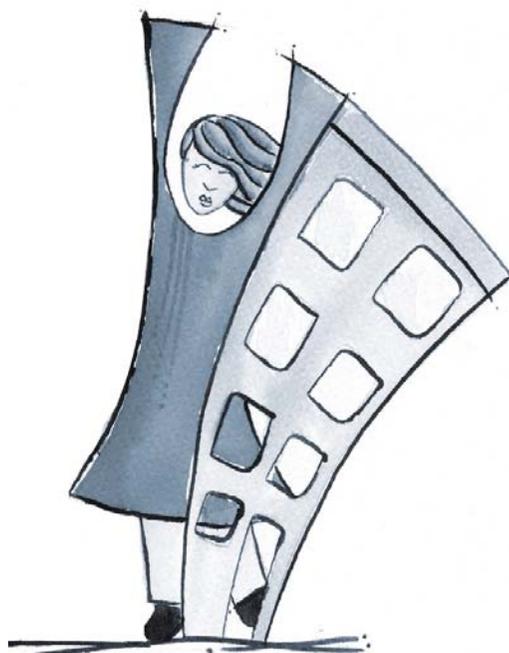
*** Total de hombres atendidos en el marco del programa del ICBF en medio sociofamiliar

Aunque la diferencia entre modelos de atención es sutil, se observa cómo respecto a las expectativas futuras, la población que se encuentra en medio sociofamiliar tiene una mayor tendencia a proyectarse en actividades que brindan niveles más altos de autonomía, independencia y movilidad social, que el grupo poblacional que se encuentra en medio institucional.

En efecto, estas expectativas al estar inmersas fundamentalmente en el campo de lo educativo, remiten al interés de la población sujeto de estudio de adelantar no solo estudios técnicos y tecnológicos, sino también estudios profesionales que les brinden mayores opciones de futuro¹⁷.

No obstante estas diferencias, cuando se indaga por el modelo de atención alrededor de las expectativas laborales de quienes afirmaron querer trabajar, llama la atención que en ambos casos, las y los adolescentes hayan manifestado querer hacerlo “en lo que sea” en un porcentaje no desestimable (8,7% para el caso del medio institucional y 9,9% para el caso del medio

sociofamiliar), señalando así, la urgencia de recibir ingresos independientemente de sus preferencias vocacionales.

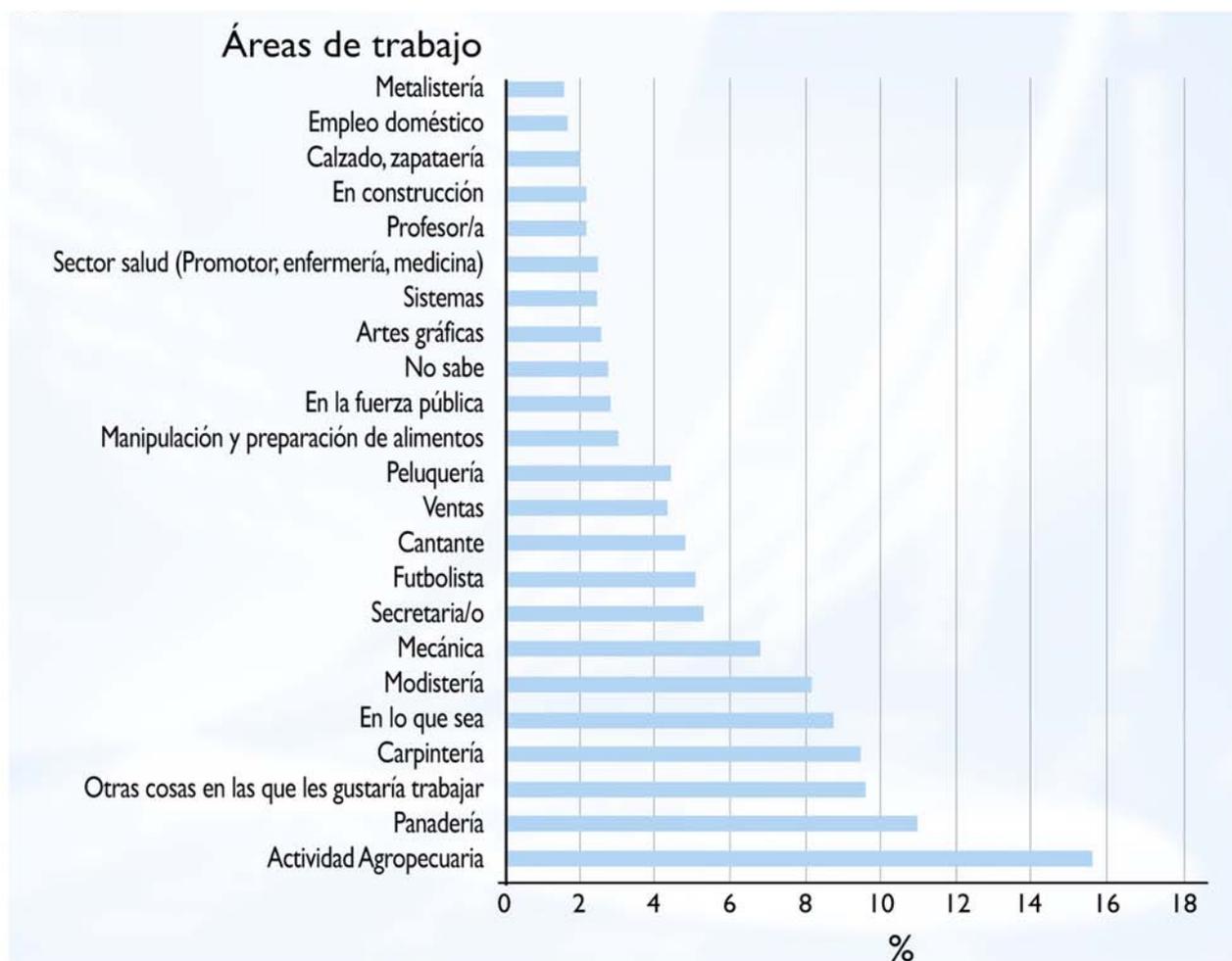


¹⁷ Ver el apartado expectativas a futuro en el capítulo sobre el derecho a la educación.



Gráfico No. 36

Áreas en las que niños, niñas y adolescentes, atendidos en medio institucional, les gustaría trabajar una vez egresen del programa del ICBF*.
 Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

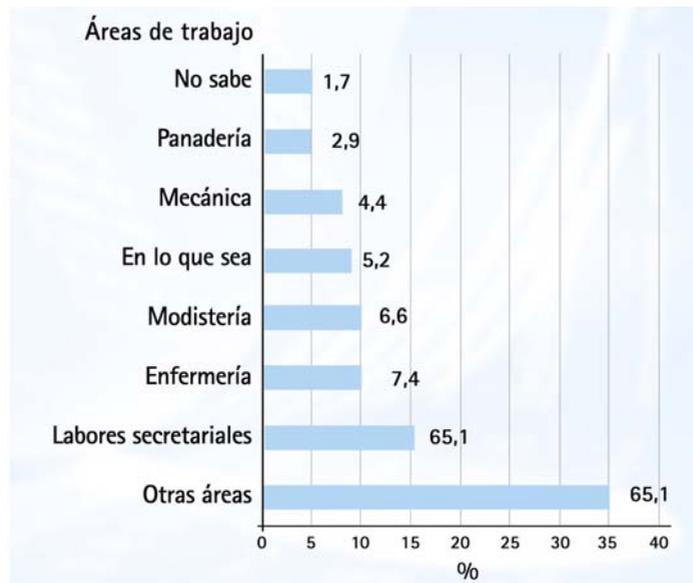


* Total de personas atendidas en medio institucional, que al preguntárseles por la actividad a la que se querían dedicar una vez egresaran del programa del ICBF, afirmaron querer trabajar.

Gráfico No. 37

Áreas en las que niños, niñas y adolescentes atendidos en medio sociofamiliar les gustaría trabajar una vez egresen del programa del ICBF*.

Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005



* Total de personas atendidas en medio sociofamiliar, que al preguntárseles por la actividad a la que querían dedicarse una vez egresaran del programa del ICBF, afirmaron querer trabajar.

Con respecto a las expectativas laborales es importante mencionar adicionalmente que, mientras en los y las adolescentes ubicados en medio institucional tienen mayor peso las que se relacionan con actividades agropecuarias y en menor proporción las relacionadas con el sector de bienes y servicios; en los y las adolescentes ubicados en medio sociofamiliar, las expectativas se concentran en el sector de bienes y servicios.

Igualmente, debe señalarse que existe mayor diversidad con respecto a las actividades que obtuvieron porcentajes bajos en la población ubicada en el medio institucional que en el medio sociofamiliar, no obstante el porcentaje que obtiene en este último la opción “otras áreas” (“escolta”, “como DJ”, “en una tienda o supermercado”, “como instructor de deportes”). Esta situación puede corresponder a la relación entre los servicios de capacitación que se reciben y las habilidades ocupacionales que las y los adolescentes del medio institucional ven como una opción de empleabilidad en el corto plazo, relación que no es clara en el medio sociofamiliar.

Llama la atención el porcentaje que obtuvo el empleo doméstico en la población ubicada en el medio institucional y que, a su vez, al indagar por esta opción de respuesta por sexo, se observe que fue una opción señalada solo por mujeres. Resulta igualmente interesante, el porcentaje de adolescentes ubicados en medio sociofamiliar que mencionaron no saber en qué emplearse.

Un último aspecto relativo al papel de las expectativas de futuro en la reconstrucción de los proyectos de vida de la niñez y la adolescencia desvinculada de los grupos armados ilegales, es el que tiene que ver con la generación de proyectos productivos, y que en el presente estudio se indagó bajo la noción de “negocio”.

Respecto a las personas que señalaron que les gustaría tener un negocio y que pertenecían a las modalidades de atención en medio institucional, se observó que la mayoría de ellas centraron sus expectativas en el sector de bienes y servicios, el 7,3% no sabía que iniciativa productiva quisiera generar y que tan sólo un 5,8% se refiere a negocios relacionados con el trabajo agropecuario como una opción.

En relación con las y los adolescentes ubicados en modalidades de atención en medio sociofamiliar, se observó, que las mayores expectativas con respecto al tipo de “negocio” que quisieran tener se concentraron en el sector de bienes y servicios, y que el 23,2% se refiere a negocios relacionados con el trabajo agropecuario como una opción. Es importante advertir que el 18,7% que señaló que le gustaría tener un negocio y que pertenecía a las modalidades de atención en medio sociofamiliar, señaló no saber que iniciativa productiva quisiera generar.

Las expectativas en relación con la posibilidad de emprender proyectos productivos están mediadas, entre otros factores, por las percepciones que las y los adolescentes desvinculados tienen acerca de los recursos económicos con los que podrían contar para llevarlos a cabo.

Al indagar sobre este aspecto se evidenció, como lo muestran los siguientes gráficos, un desconocimiento por parte de las y los adolescentes, con respecto a cuál es la institución que otorga los beneficios económicos reglamentados en el Decreto 128 de 2003 para las personas que se desvinculan de grupos armados ilegales y que reciben la certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA. Tal Decreto establece que es el Ministerio del Interior y de Justicia, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la instancia que se encargará de determinar la forma como los niños y niñas recibirán los recursos económicos para tal efecto.

Gráfico No. 38
Percepciones de niños, niñas y adolescentes atendidos en medio institucional acerca de la proveniencia de los recursos económicos para emprender proyectos productivos.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005



Gráfico No. 39

Percepciones de niños, niñas y adolescentes atendidos en medio sociofamiliar acerca de la proveniencia de los recursos económicos para emprender proyectos productivos.

Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005



Llama la atención que para la población atendida según los dos modelos de atención del programa del ICBF, el apoyo familiar y su propio trabajo, se constituyen en fuentes para obtener recursos para financiar la generación de proyectos productivos; así mismo, que aproximadamente la quinta parte de las personas que manifestaron querer emprender un proyecto productivo no supieran cómo obtener los recursos económicos para llevarlo a cabo; situación que remite a la pregunta por la calidad de la información brindada por los operadores de justicia y de protección, de acuerdo a los requisitos y las condiciones legales dispuestas para acceder a recursos económicos como beneficios de su desvinculación de los grupos armados ilegales.

Es importante mencionar que las y los operadores del programa entrevistados, señalaron una serie de factores en términos de obstáculos y fortalezas que inciden en la posibilidad de emprender iniciativas productivas y que aluden no solo al acceso a recursos económicos, sino también al papel de cada uno de los actores que intervienen en el proceso, esto es, los y las adolescentes, los y las

operadores del programa del ICBF y los entes encargados de gestionar los recursos para los proyectos productivos, e incluso la sociedad.

Dentro de los obstáculos que mencionan las y los operadores del programa están la dificultad en la ubicación de los y las adolescentes una vez egresan del mismo; las pocas habilidades y experiencia de los y las adolescentes en la administración y ejecución de partidas presupuestales y recursos económicos; la inestabilidad emocional de los y las adolescentes; los bajos niveles de escolaridad de quienes buscan generar un proyecto productivo; la modificación de los requisitos, lineamientos y requerimientos para cada proyecto por parte de los entes rectores; las dificultades en el trámite de documentos requeridos por los entes rectores; la resistencia social contra las y los adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, causada por temores relacionados con seguridad y poco sentido de corresponsabilidad social; la insuficiencia de recursos para el desarrollo de algunas iniciativas; y la manera como influye el comportamiento económico del país en el éxito o no de las pequeñas unidades productivas.

Por su parte, las fortalezas mencionadas tienen que ver con la asesoría y el acompañamiento psicosocial que reciben los y las adolescentes y sus familias; la implementación de procesos de seguimiento a los proyectos aprobados, la capacitación en pequeños negocios; la gestión y apoyo técnico y financiero institucional e interinstitucional por parte de entidades gubernamentales, agencias de cooperación internacional y Cajas de Compensación Familiar; la inclusión y coherencia del proyecto productivo con el proyecto de vida de los y las adolescentes; la capacitación formal y no formal en áreas que apoyan la realización del proyecto productivo; la motivación que se evidencia en las y los adolescentes cercanos a cumplir los 18 años para definir su proyecto productivo; y que gracias a que la información para el trámite correspondiente de los proyectos se ha hecho más clara desde mediados de 2005, se ha evidenciado un apoyo más oportuno desde la institución en cada uno de los casos.

En relación con las dificultades observadas en las y los adolescentes (inestabilidad emocional, baja escolaridad, inexperiencia en la administración de recursos), es pertinente señalar que son aspectos que pueden intervenir desde el programa mismo, fortaleciendo el componente de desarrollo personal, en el marco de las iniciativas educativas que buscan incentivar y generar en los niños, niñas y adolescentes, habilidades ocupacionales y conocimientos técnicos sobre un área en particular.

Respecto a las entidades que apoyan y gestionan el diseño, implementación y ejecución de los proyectos productivos, es importante generar estrategias tendientes a superar las falencias que parecen enfocarse en la falta de información y rapidez en la gestión del trámite. Lo anterior no sólo desde el punto de vista de la adjudicación del dinero, sino también desde el proceso mismo de informar al niño, niña o adolescente, una vez llegue al programa del

ICBF, los aspectos relativos a los beneficios a los que tienen derecho, las condiciones de ley para acceder a dichos beneficios, sus alcances y limitaciones, entre otras.

Adicionalmente, se considera que el hecho de que la mayoría de los y las adolescentes ingresen al programa con más de 17 años, constituye una barrera para el proceso de inserción social y productiva de la población infantil desvinculada, dado que el tiempo de permanencia en el programa no es suficiente para garantizar que esta población agote las etapas, dé cuenta de los procesos y tome las decisiones necesarias para que oriente su proceso de inserción productiva. Así mismo, la Defensoría considera que para garantizar que los proyectos productivos tengan perspectivas de éxito, se requiere un acompañamiento permanente en su formulación, planeación financiera y estudios de probabilidades por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje, el ICBF y las demás instancias involucradas, igualmente, se requiere adelantar procesos de seguimiento y evaluación al impacto de los mismos.

Recogiendo las inquietudes formuladas por los y las operadoras del programa, es necesario igualmente, que el Estado en su conjunto acompañe al ICBF en el esfuerzo por generar e implementar campañas de sensibilización con la comunidad y la sociedad en general, alrededor de la no discriminación de las y los adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales que buscan reconstruir sus proyectos de vida y enfocar sus expectativas de futuro en escenarios por fuera del conflicto armado.

En relación con lo anterior, es necesario que el Estado en su conjunto se comprometa, así mismo, a disponer las medidas necesarias para la formulación y puesta en marcha de estrategias efectivas de inclusión social y económica para esta población en tanto víctima del conflicto armado y sobre la base de una política integral de infancia, que se exprese no sólo a nivel nacional, sino también en lo regional.

La Defensoría del Pueblo valora el enfoque propuesto por UNICEF y la Procuraduría General de la Nación, de integrar en los planes de desarrollo municipales y departamentales lineamientos, planes, programas y proyectos encaminados a la garantía y restablecimiento de los derechos de la población infantil y adolescente en Colombia. En particular considera de la mayor relevancia el esfuerzo realizado por la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su competencia como órgano de control, en torno al seguimiento y análisis del nivel de inclusión de este enfoque en los procesos de planeación del desarrollo de las entidades territoriales del país¹⁸.

Es importante señalar, finalmente, que vale la pena conocer, estudiar y socializar las experiencias exitosas en materia de corresponsabilidad de las y los adolescentes con ocasión de la generación de iniciativas productivas que se relacionan de manera estrecha con sus proyectos de vida y sus expectativas de futuro.

7.5. Derecho al acceso a la justicia, a la defensa y al debido proceso

Para efectos de analizar la situación de este derecho en la población sujeto de estudio, se indagaron aspectos relativos al debido proceso en el momento de la desvinculación y una vez desvinculados, en el marco de su permanencia en el programa del ICBF, esto es, en relación al conocimiento que tienen sobre su proceso judicial, los mecanismos de protección a los que tienen derecho, la adquisición del certificado CODA y de sus documentos de identidad.

Es importante reiterar, para efectos del análisis, cuatro aspectos fundamentales que pone de relieve la normativa vigente¹⁹: en primer lugar, que la niñez y la adolescencia desvinculada de los grupos armados ilegales, debe ser vista

como víctima del conflicto armado interno en tanto víctima del delito de reclutamiento ilícito y que por lo tanto, el tratamiento dado por el Estado debe respetar esa condición.

En segundo lugar, que la autoridad judicial, civil y/o militar que constate la desvinculación de un niño, niña o adolescente, está en la obligación de entregarlos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en un plazo que no exceda las 36 horas siguientes a su desvinculación o en el término de la distancia.

En tercer lugar, que la ley proscribiera cualquier utilización de menores de edad en actividades de inteligencia militar y los excluye de cualquier forma de colaboración o cooperación con la Fuerza Pública.

Y en cuarto lugar, que el derecho al debido proceso de los niños, niñas y adolescentes desvinculados, implica el estricto respeto de los principios de especificidad y de diferenciación que conlleva su tratamiento jurídico penal por parte de la autoridad judicial competente en la materia, buscando en todos los casos, la promoción y materialización de su interés superior, sus derechos fundamentales prevalecientes y su condición de sujetos de protección jurídica reforzada, bajo un horizonte resocializador, rehabilitador, protector y educador.

Al respecto, al indagar con los niños, niñas y adolescentes desvinculados por los lugares donde permanecieron después de salir de los grupos armados ilegales y antes de su llegada al programa del ICBF, se encontró, tal como lo muestra la siguiente tabla, que, independientemente de la forma de desvinculación, las estaciones de Policía y los batallones militares fueron los sitios a los cuales fueron llevados inicialmente la gran mayoría de ellos y ellas. Sólo el 12,2%

¹⁸ Ver: COLOMBIA. Procuraduría General de la Nación. *La Niñez en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales*. Colombia: Procuraduría General de la Nación, UNICEF, 2005.

¹⁹ Recuérdese en adelante lo expuesto en el capítulo sobre el estado actual del debate normativo.

de la población manifestó haber llegado directamente al programa de ICBF, lo cual es comprensible si se tiene en cuenta los lugares apartados en los que se encuentran los menores

de edad una vez salen de los grupos armados ilegales, así como las condiciones en las que se dan la mayoría de las desvinculaciones.

Tabla No. 66

**Lugares donde estuvieron niños, niñas y adolescentes después de salir del grupo armado*.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005**

Lugares	n (525)	%
Estación de Policía	171	32,6
Batallón	306	58,9
Institución de reeducación para infractores	90	17,1
Programa del ICBF	64	12,2
Estación SIJIN	11	2,1
DAS	6	1,1
Cárcel	9	1,7
Gaula	10	1,9
Otras instituciones de la Fuerza Pública y sistema de justicia**	15	2,9
Otras Instituciones de protección***	8	1,5
NS/NR	5	0,9

* Pregunta de respuesta múltiple

** Otras instituciones manifestadas por las y los adolescentes: Fiscalía, CAI, “bunker de la Marina”, SIPOL, “Casa del Ejército”

*** Otras instituciones manifestadas por las y los adolescentes: albergues para mayores de edad, albergues para infractores y centros de observación del menor

Es importante señalar que al realizar el cálculo del promedio de días que los y las adolescentes participantes de la encuesta permanecieron en los establecimientos reportados al momento de su desvinculación del grupo armado, se observó como lo muestra la siguiente tabla, que el tiempo de permanencia excedió las 36 horas reglamentadas.

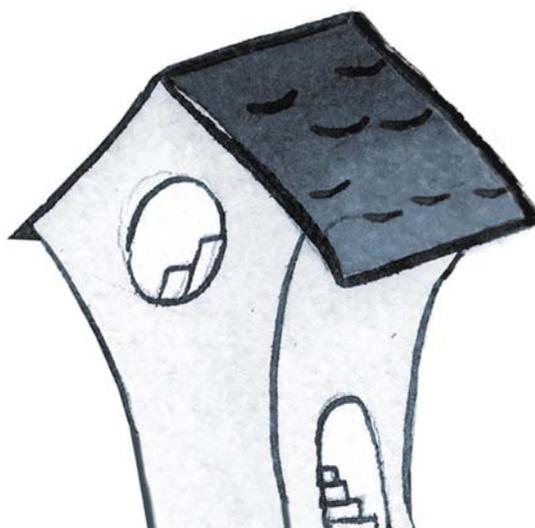


Tabla No. 67

Promedio de días en que niños, niñas y adolescentes permanecieron en los establecimientos reportados al momento de su desvinculación del grupo armado*.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

Lugar donde permaneció	Promedio de días
Estación de Policía	7,4
Batallón o Brigada	12
Institución de reeducación para infractores	40,3
Sijin	7,6
DAS	4,2
Cárcel	62,3
Gaula	4,8
Otras instituciones de la Fuerza Pública y sistema de justicia**	7,6
Otras instituciones de protección***	12,7

* Pregunta de respuesta múltiple

** Otras instituciones manifestadas por las y los adolescentes: Fiscalía, CAI, “Bunker de la Marina”, SIPOL, “Casa del Ejército”

*** Otras instituciones señaladas por las y los adolescentes: albergues para mayores de edad, albergues para infractores y centros de observación del menor

Igualmente, algunos y algunas de las adolescentes que afirmaron haber estado en estaciones de Policía y batallones, manifestaron haber sido objeto de malos tratos e intimidaciones para que cooperaran con la Fuerza Pública: *“La policía quería que yo les entregara gente”²⁰; “En el batallón me pegaron. Me dieron pata. Me hicieron preguntas, me dijeron que si no daba información me tenía que quedar más tiempo”²¹; “Me trataron mal, me decían hijueputa. Me amenazaban, me querían matar”²²; “Estuve en dos batallones, ocho días en cada uno. No había cupo en hogares transitorios, entonces estuve en un cuarto de reflexión que es un calabozo, como uno supuestamente llega muy alzado lo meten allí”²³.*

Los testimonios dan cuenta, así mismo, de ofrecimientos de dinero e incluso amenazas contra su vida e integridad personal, como mecanismos para lograr su participación en operativos militares: *“En el batallón me dijeron que los ayudara en operativos y que me pagaban 500.000 por guerrillero capturado, nosotros hicimos los operativos, pero no nos han pagado”²⁴; “Me ofrecieron sapiar gente por plata. Cuando me capturaron me pegaron y me obligaron a decir nombres”²⁵; “Me pegaron. Hice parte de un operativo, para que cantara donde estaba la guerrilla y si no me mataban. Con camuflado me llevaron al operativo. Una noche completa caminando por la sierra”²⁶.*

²⁰ Hombre, 17 años, ACC

²¹ Hombre, 17 años, AUC

²² Hombre, 14 años, FARC

²³ Mujer, 18 años, FARC

²⁴ Hombre, 17 años, FARC

²⁵ Hombre, 14 años, FARC

²⁶ Hombre, 18 años, ELN

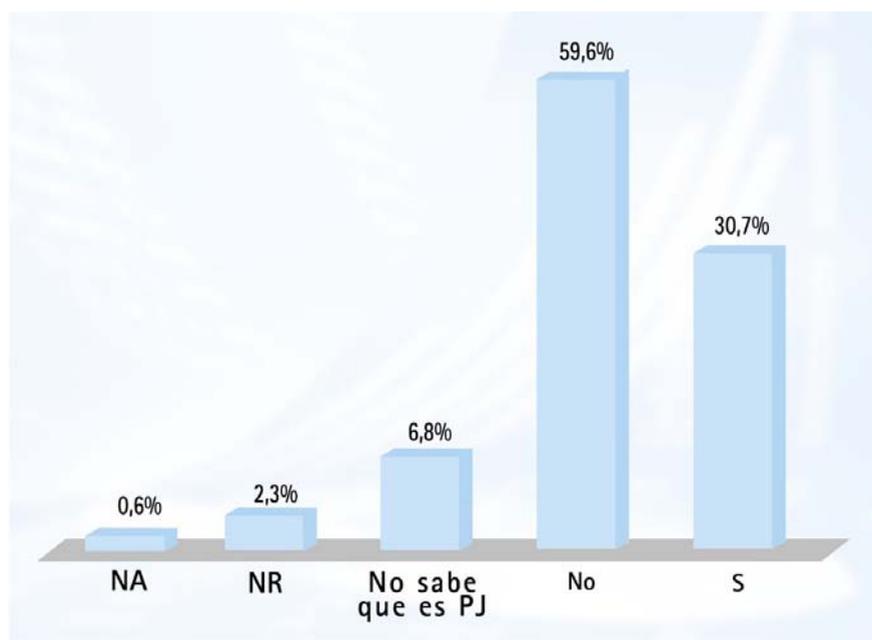
Es importante señalar adicionalmente, como se señaló en el segundo capítulo, que en el transcurso de esta investigación, la Defensoría del Pueblo recogió ocho (8) quejas hechas por niños, niñas y adolescentes de los servicios del ICBF, en el sentido que niños y niñas desvinculados han permanecido en Estaciones de Policía, en Batallones del Ejército y en Instituciones de Policía Judicial, después de su desvinculación (independiente de si se entregaron voluntariamente o fueron capturados) por más de 36 horas. Varios de las y los menores de edad entrevistados (8) manifestaron que habían recibido presiones para que suministraran información a miembros de la fuerza pública, lo mismo que a participar

en operativos y a señalar o denunciar a los miembros del grupo de procedencia. Estas quejas ya han sido puestas en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación por parte del Defensor del Pueblo para que se adelante las investigaciones a que hubiere lugar²⁷.

De otra parte y en relación con la información con la que contaban las y los adolescentes desvinculados acerca de su proceso judicial, se observó tal como lo muestra el siguiente gráfico, que el 59,6% no había recibido información acerca del estado del mismo. Llama la atención que el 6,8% de la población ni siquiera tenía conocimiento respecto a “qué es un proceso judicial”.

Gráfico No. 40

Información que tienen niños, niñas y adolescentes desvinculados sobre su proceso judicial.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

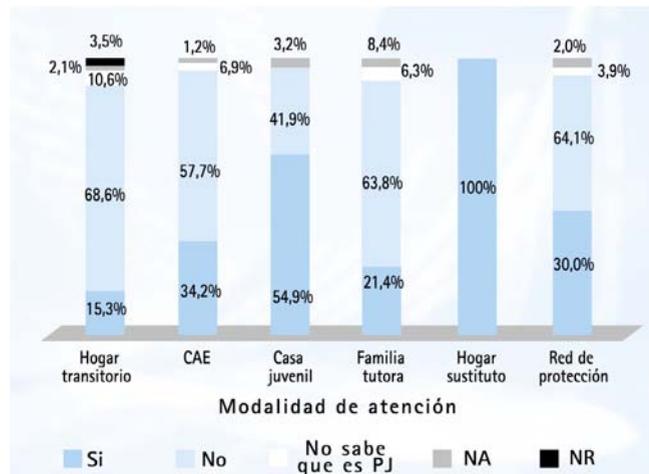


Estos datos son aún más preocupantes si se observa la distribución por modalidad de atención, ya que evidencian, a excepción del hogar sustituto, que la tendencia señalada en el párrafo anterior se mantiene.

Gráfico No. 41

Información por modalidad de atención, que tienen niños, niñas y adolescentes desvinculados sobre su proceso judicial.

Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005



No hay que perder de vista que la falta de conocimiento por parte de niños, niñas y adolescentes acerca del estado de su proceso judicial es una clara violación a su derecho fundamental al debido proceso, tal como lo consagra el artículo 29 de la Constitución Política de 1991 y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, en particular, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 14), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 8) y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 40).

Es preocupante constatar que al preguntarle a la población sujeto de estudio, si había un juez de menores encargado de su caso, el 56%

haya manifestado no tener conocimiento sobre la asignación de un juez para el seguimiento y trámite del mismo. Igualmente, que tan solo el 50,3% de las y los adolescentes que afirmaron saber si un juez de menores llevaba su caso, lo conociera.

Del mismo modo, preocupa que si bien aumenta el porcentaje de personas que conocen al juez que lleva su caso a medida que éstas pasan por las distintas fases del modelo de atención en medio institucional (hogar transitorio, CAE y casa juvenil), dicho nivel desde ningún punto de vista es el deseable, ya que el total de la población infantil y adolescente desvinculada debería tener información al respecto.

Tabla No. 68

Información que tienen niños, niñas y adolescentes desvinculados sobre la jueza o el juez de menores que lleva su caso. Distribución por modalidad de atención.

Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005

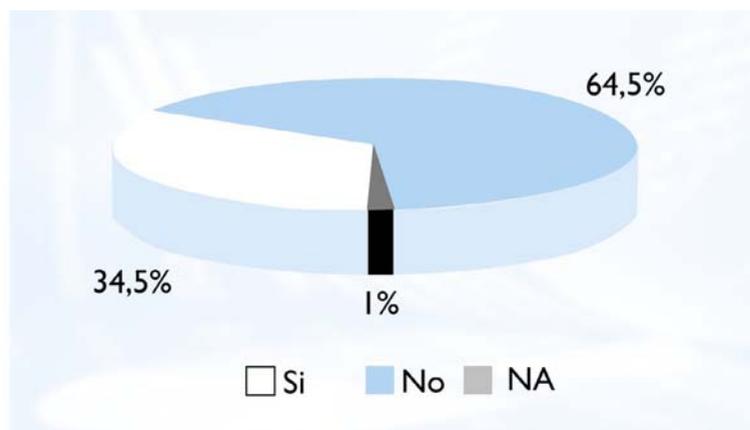
Información sobre el/la juez	Modalidad de atención											
	Hogar transitorio		CAE		Casa juvenil		Hogar tutor		Hogar sustituto		Red de protección	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Sí	13	15,7	147	52,7	25	80,6	27	40,3	3	100	13	21
No	70	84,3	132	47,3	6	19,4	40	59,7	0	0	49	79
Total	83	100	279	100	31	100	67	100	3	100	62	100

²⁷ Oficio Número 013060-000498 del 7 de junio de 2006 remitido por el Señor Defensor del Pueblo Dr. Volmar Pérez Ortiz al Señor Procurador General de la Nación Dr. Edgardo Maya Villazón.

En consecuencia, es importante resaltar que las y los adolescentes tienen el derecho desde el mismo momento de su desvinculación, a conocer cómo se adelanta su proceso judicial, quién es el juez encargado de su caso y a que se le comunique continuamente sobre la situación del mismo. El desconocimiento que tienen los y las menores de edad con respecto a su proceso judicial, no sólo acarrea efectos jurídicos, pues desde el punto de vista de la inserción social, conocer y asumir dicho proceso, es una condición imprescindible para hacer que éstos y éstas se reconozcan como sujetos de derechos, con garantías y responsabilidades sociales.

De otra parte, es importante señalar que la información que las y los entrevistados tienen sobre el o la defensora de familia es mayor que la información que tienen con respecto al juez de menores, ya que el 83,1% afirmó haber tenido algún tipo de información sobre este funcionario. No obstante, tal y como se observa en el siguiente gráfico, cuando se indagó sobre la información suministrada por el defensor o defensora de familia acerca de su proceso de protección, el 64,5% afirmó nunca haber recibido información al respecto.

Gráfico No. 42
Niños, niñas y adolescentes desvinculados que tienen información sobre su proceso de protección.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, ago – sep 2005



Es fundamental hacer un llamado a la reflexión con respecto a que, la información que reciban los y las adolescentes acerca del proceso de protección al cual tienen derecho en su calidad de desvinculados, es un aspecto imprescindible para contribuir a que dicha población, participe bajo referentes democráticos y desde el punto de vista de la corresponsabilidad en su proceso de inserción social.

Un último aspecto que se tuvo en cuenta para analizar el acceso a la justicia por parte de niños, niñas y adolescentes desvinculados, es el que tiene que ver con las garantías que se derivan del debido proceso y que remiten al derecho a un nombre, a la identidad, a una nacionalidad y al derecho a adquirir calidad de ciudadano o ciudadana, en tanto sujeto titular de deberes y derechos fundamentales.

Al respecto, se indagó sobre la tenencia de documentos de identidad y otros documentos legales y se observó que la posesión y el trámite para obtenerlos es otra de las dificultades que enfrenta esta población en su proceso de inserción social.

Tabla No. 69

Tipo de documentos que poseen niños, niñas y adolescentes desvinculados.
Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del
ICBF, ago – sep 2005

Tenencia de documentos	Tipo de documentos					
	CODA		Registro civil		Tarjeta de identidad	
	n	%	n	%	n	%
Sí	187	35,6	392	74,7	233	44,4
No	227	43,2	125	23,8	260	49,5
No sabe	111	21,2	8	1,5	5	1
NA	0	0	0	0	27	5,1
Total	525	100	525	100	525	100

Como lo evidencia la tabla anterior, un 23,8% de la población manifestó no tener el registro civil en el momento del estudio y casi la mitad de las y los entrevistados manifestaron no tener tarjeta de identidad.

En relación con el registro civil, es importante señalar, que es uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política colombiana, el único medio válido para demostrar que una persona existe legalmente y un requisito para exigir todos los derechos que la Constitución y las leyes le otorgan a los ciudadanos y ciudadanas.

La carencia de este documento incide en la rapidez y eficiencia del proceso de inserción social de los y las adolescentes desde el punto de vista de la cesación del proceso judicial; impide adelantar los trámites para obtener otros documentos de identidad y ubica a los niños, las niñas y adolescentes en situaciones de alta vulnerabilidad, en tanto les dificulta su acceso a la educación, recreación y cultura y a servicios básicos de salud y seguridad social, así como a oportunidades de empleo.

Otro de los documentos indispensables que favorece o dificulta el proceso de inserción social, desde el punto de vista de la cesación

del proceso judicial y el acceso a beneficios económicos, es el certificado otorgado por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA. El Decreto 128 de 2003 (artículo 2) define este certificado como:

El documento que expide el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA, dando cuenta de la pertenencia del desmovilizado a una organización armada al margen de la ley y de su voluntad de abandonarla. Esta certificación permite el ingreso del desmovilizado al proceso de reincorporación y el otorgamiento a su favor, de los beneficios jurídicos y socioeconómicos de que hablan la ley y este Decreto.²⁸

Con relación a este certificado, se observó que el 43,2% de los niños, niñas y adolescentes desvinculados no lo posee, hecho que confirma que no se está cumpliendo con lo dispuesto por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, en lo relativo al plazo máximo fijado para otorgarlo (20 días).

Uno de los principales obstáculos evidenciados en el trabajo de campo respecto a este documento es la desinformación que existe entre operadores, niños, niñas y adolescentes, específicamente en lo que se refiere al procedimiento y las garantías que el mismo certificado ofrece. La no expedición

²⁸ COLOMBIA, Presidencia de la República. Decreto Número 128 del 22 de enero de 2003, por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil.

de dicho documento genera en los menores de edad, confusión e incertidumbre afectando negativamente su percepción con respecto al proceso de inserción social por el que atraviesan. Adicional a lo anterior, un punto crítico es el que tiene que ver con su vigencia (2 años), debido a que muchos de los y las adolescentes ingresan al programa del ICBF antes de los 16 años, motivo por el cual, para la fecha en la que alcanzan su mayoría de edad, el certificado CODA se encuentra vencido y por este motivo se pierden los beneficios a los que tendrían derecho como personas desvinculadas de los grupos armados ilegales y a los que deberían acceder una vez han concluido su proceso de protección en el programa del ICBF.

Las dificultades observadas en relación con la tenencia de documentos de identidad y otros documentos legales merece particular atención, habida cuenta que le impide a la población sujeto de estudio, de acuerdo a lo contenido en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, gozar de su derecho a un nombre y a una nacionalidad, del reconocimiento de su personalidad jurídica y de las medidas especiales de protección de la que debe ser beneficiaria²⁹.



²⁹ Comité de Derechos Humanos, *Observación General 17, 1989. HRI/GEN/1/Rev. 7 párrafo 7.*